

Referencia
Procedimiento

AYUD/2022/33996

Asunto

Subvención para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores desempleados
Convocatoria en régimen de anticipado de gasto subvenciones públicas para 2023 con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, financiadas a cargo a la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo

Interesado
Unidad Responsable
Referencia Externa

RESTAURADORES BERCIANOS SL
Servicio Programación, Gestión y Seguimiento Forma
CCC 2023

RESOLUCIÓN

En relación con la convocatoria de subvenciones públicas para 2023 con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as, de la que se deducen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que, por Resolución de 30 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se convocan subvenciones públicas para 2023, con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as (Extracto en BOPA de 20 de enero de 2023).

La convocatoria se rige, por las bases reguladoras de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

SEGUNDO.- Previa autorización del gasto, mediante tramitación anticipada en Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2022, al amparo de dicha convocatoria pública y dentro del tercer periodo de presentación de solicitudes previsto en la misma, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 las empresas relacionadas en el ANEXO I a la presente, presentaron solicitud de subvención para desarrollar acciones formativas con compromiso de contratación posterior.

TERCERO.- La Comisión de Valoración prevista en el apartado noveno de la convocatoria mencionada, reunida en fecha 1 de diciembre de 2023 analizó las solicitudes presentadas. relacionadas en el Anexo I.. Habiéndose declarado inadmitida a la fase de valoración la solicitante relacionada en el **Anexo II b)** debido a que no reúne los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria rectora para obtener la condición de beneficiaria, por las causas expuestas en el **Anexo IV** de la presente. Las empresas solicitantes relacionadas en el **Anexo II a)**, fueron admitidas a la fase de valoración, comprobándose en la documentación aportada la acreditación de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios, según consta en el acta de la misma fecha de la reunión.

CUARTO.- Que la Comisión de Valoración, determina que las empresas que se relacionan en el **Anexo II.a)**, cumplen los requisitos necesarios para acceder a la misma, han sido admitidas a valoración habiéndose puntuado conforme a los criterios establecidos en el punto 2 del apartado “Décimo” de la Convocatoria rectora, cuyos proyectos formativos presentados han obtenido la puntuación que figura en el **Anexo II a) solicitudes admitidas a la fase de valoración técnica** de la presente.

QUINTO.- Que la Comisión de Valoración a la vista de la valoración técnica obtenida por la solicitud recogida en el **Anexo II a) solicitudes admitidas a la fase de valoración técnica**, propone, por unanimidad, la concesión de las subvenciones para el desarrollo de las acciones formativas a las solicitantes que figuran en el **ANEXO III** a la presente.

SEXTO.- Que la Comisión de Valoración a la vista de la documentación que obra en el expediente de las empresas relacionadas en el **Anexo III** propone por unanimidad, la aceptación del sistema de imputación de costes indirectos propuesto por las solicitantes.

SÉPTIMO.- La Comisión de Valoración a la vista de las características de la solicitud cursada por la empresa que figura en el **Anexo II b) solicitudes no admitidas a la fase de valoración técnica**, determina que ésta no reúne los requisitos necesarios para resultar beneficiario de la subvención solicitada. Por lo que propone, por unanimidad, la inadmisión de la solicitud de subvención para el desarrollo de las acciones formativas de la solicitante que figura en el **Anexo IV**, por las causas en él expuestas.

OCTAVO.- Que el crédito máximo para la subvención de las acciones formativas con compromiso de contratación aprobado en la Resolución de la Convocatoria, se distribuirá según las siguientes partidas y anualidades:

ANUALIDAD	PEP	85.01.322J.771.012	85.01.322J.781.032	TOTAL
2023	2023/000076	310.800 €	169.200 €	480.000 €
2024		207.200 €	112.800 €	320.000 €
TOTAL		518.000 €	282.000 €	800.000 €

NOVENO.- Una vez establecido el importe de concesión definitivo, se constata que para la financiación de las subvenciones, en el tercer periodo de presentación de solicitudes (del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023) la dotación presupuestaria inicialmente prevista en el punto 2 del apartado “Séptimo” de la convocatoria rectora, es de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€) distribuidos según las aplicaciones presupuestarias

85.01.322J.771.012 (129.500€) y 85.01.322J.781.032 (70.500€), si bien las dotaciones presupuestarias no agotadas del primer y segundo periodo resueltos se trasladaron al procedimiento de selección inmediatamente posterior, junto con la distribución señalada, así el tercer periodo de selección dispone de una dotación presupuestaria de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (733.855,70€) distribuidos según las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 (451.855,70€) y 85.01.322J.781.032 (282.000€).

DÉCIMO.- Que las empresas con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles y no estar incurso en ninguno de los restantes supuestos previstos en los artículos 13 y 13 Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para resolver el presente expediente, conforme a lo dispuesto en los Decretos 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, el Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno y el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 10/2016, de 16 de marzo de primera modificación, las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 67.5 del TREPPA, en relación, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan, sin perjuicio de la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para las de importe superior a 500.000 euros, por aplicación de los artículos 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación

RESUELVO

	Estado del documento	Original	Página 3 de 11	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205655431234116			

PRIMERO.- Conceder las subvenciones públicas destinadas a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a los trabajadores/as desempleados/as, a las empresas que figuran en el **ANEXO III** a la presente, por los importes y para las finalidades señalados.

SEGUNDO.- Disponer el gasto pertinente a favor de las **empresas** que figuran en el Anexo III, con cargo a la aplicación presupuestaria **85.01.322J.771.012 (PEP 2023/000076)** de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y según la distribución de anualidades establecidas en el precitado **Anexo III**.

TERCERO.- Denegar la concesión de subvención a la empresa que figura en el **Anexo IV**, por los motivos expuestos en el antecedente séptimo de la presente.

CUARTO.- La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las entidades, trabajadores/as desempleados/as participantes y a las acciones formativas objeto de financiación. Las empresas beneficiarias deberán realizar los cursos de formación para el empleo en los términos previstos en la convocatoria rectora de este tipo de ayudas aprobada mediante Resolución de 30 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2023, con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as (Extracto en BOPA de 20 de enero de 2023), observando el régimen de obligaciones y los plazos de justificación regulados en dicha Resolución

QUINTO.- Notificar al interesado, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 11	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205655431234116			

ANEXOS

ANEXO I

SOLICITUDES TERCER PERIODO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2023

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022 (Extracto BOPA 20 de enero de 2023)

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	f. solicitud	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B33932351	27/09/2023	Actividades subacuaticas para instalaciones acuicolas y recolección de recursos	MAPB112	12	330	6,69	80	3	29.372,40 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										
*Compromiso de	41%									



Estado del documento

Original

Página 5 de 11

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205655431234116



Contratación	CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL
---------------------	---

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	f. solicitud	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INNOVA ESPACIOS SL	B74443870	29/09/2023	Instalador de fibra óptica		15	250	13			48.750,00 €
			Instalador de fibra óptica		15	250	13			48.750,00 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										
*Compromiso de Contratación	60%									
	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INNOVA ESPACIOS SL									

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	f. solicitud	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
AFA FORMACIÓN CONTINUA SL	B33445990	29/09/2023	Gestión comercial de ventas	EADGD0208	15	530	5,77	80	3	49.471,50 €
			Gestión integrada de RRHH	ECOMT0411	15	670	5,77	120	3	63.388,50 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										
*Compromiso de Contratación	40%									
	AFA FORMACIÓN CONTINUA SL									

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	f. solicitud	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
RESTAURADORES BERCIANOS SL	B24493546	29/09/2023	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales - MF0969_1(Técnicas administrativas básicas de oficina)	ADGG0408	1	150	5	40	3	750,00 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										

*Compromiso de Contratación	100%
	RESTAURADORES BERCIANOS SL

ANEXO II									
FASE DE VALORACIONES TÉCNICAS TERCER PERIODO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2023									
a) SOLICITUDES ADMITIDAS A LA FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA									
EMPRESA SOLICITANTE	NIF	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod . Ecº	Nº Horas MP	Mod . Ecº MP	SUBVENCIÓN
RESTAURADORES BERCIANOS SL	B24493546	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales - MF0969_1(Técnicas administrativas básicas de oficina)	ADGG0408	1	150	5	40	3	750,00 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación									
*Compromiso de Contratación	100%								
	RESTAURADORES BERCIANOS SL								
CRITERIOS DE VALORACIÓN					Valorado por Comisión			PUNTUACIÓN	
Incremento en el % del Compromiso de Contratación				SI	30			30	
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias					777			21	
Colectivos con especiales dificultades de inserción									
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación									
Obtención de carnés o certificados que faculden para la práctica profesional					20			20	
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certifi. equivalentes del Estado u otras CCAA									
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet					10				
		Nº TOTAL ACCIONES		1				Total	71

Nº TOTAL ALUMN.		1
-----------------	--	---

EMPRESA SOLICITANTE	NIF	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
AFA FORMACIÓN CONTINUA SL	B33445990	Gestión comercial de ventas	EADGD0208	15	530	5,77	80	3	49.471,50 €
		Gestión integrada de RRHH	ECOMT0411	15	670	5,77	120	3	63.388,50 €

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación									
*Compromiso de Contratación	40%								
	AFA FORMACIÓN CONTINUA SL								

CRITERIOS DE VALORACIÓN				Valorado por Comisión			PUNTUACIÓN		
Incremento en el % del Compromiso de Contratación				777			21		
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias									
Colectivos con especiales dificultades de inserción									
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación									
Obtención de carnés o certificados que faculden para la práctica profesional									
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certific. equivalentes del Estado u otras CCAA				20			20		
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet				10					
Nº TOTAL ACCIONES				2				Total	41
Nº TOTAL ALUMN.				30					

EMPRESA SOLICITANTE	NIF	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B33932351	Actividades subacuáticas para instalaciones acuicolas y recolección de recursos	MAPB112	12	330	6,69	80	3	29.372,40 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación									

*Compromiso de Contratación	41%		
	CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL		
CRITERIOS DE VALORACIÓN		Valorado por Comisión	PUNTUACIÓN
Incremento en el % del Compromiso de Contratación	si	5	5
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias			
Colectivos con especiales dificultades de inserción	50 %	10	10
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación			0
Obtención de carnés o certificados que faculden para la práctica profesional		4	4
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certific. equivalentes del Estado u otras CCAA			
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet		5	5
Nº TOTAL ACCIONES		1	Total
Nº TOTAL ALUMN.		12	24

b) SOLICITUDES NO ADMITIDAS A LA FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA									
EMPRESA SOLICITANTE	NIF	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod . Ecº	Nº Horas MP	Mod . Ecº MP	SUBVENCIÓN
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INNOVA ESPACIOS SL	B74443870	Instalador de fibra óptica	-	15	250	13			48.750,00 €
		Instalador de fibra óptica	-	15	250	13			48.750,00 €

ANEXO III
CONCESIÓN DEL TERCER PERIODO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2023
RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022 (Extracto BOPA 20 de enero de 2023)

EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	ACCION	Cód Esp	Nº AL	Nº H. Teor.	Md. Ec	Nº H MP	Md Ecº MP	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES					
RESTAURADORES BERCIANOS SL	B24493546	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales - MF0969_1(Técnicas administrativas básicas de oficina)	AD GG 040 8	1	150	5	40	3	750,00 €	Anualidad 2023	Anualidad 2024				
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										Anualidad 2023	Anualidad 2024				
*Compromiso de Contratación	100%														
	RESTAURADORES BERCIANOS SL														
EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL	Nº H Teor.	M. Ecº	Nº H. MP	Md Ecº MP	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES					
AFA FORMACIÓN CONTINUA SL	B33445990	Gestión comercial de ventas	EADGD 0208	15	530	5,77	80	3	49.471,50 €	Anualidad 2023	Anualidad 2024				
		Gestión integrada de RRHH	ECOMT 0411	15	670	5,77	120	3	63.388,50 €						
		*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										Anualidad 2023	Anualidad 2024		
		*Compromiso de Contratación	40%												
AFA FORMACIÓN CONTINUA SL															
EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	ACCION	Cód Esp	Nº AL	Nº H Teor.	Md. Ecº	Nº H MP	Md .Ec MP	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES					
CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B33932351	Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos	MAPB1 12	12	330	6,69	80	3	29.372,40 €	Anualidad 2023	Anualidad 2024				



Estado del documento

Original

Página 10 de 11

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205655431234116



*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación	
*Compromiso de Contratación	41%
	CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL

17.623,44	11.748,96€

ANEXO IV							
SOLICITUDES INADMITIDAS TERCER PERIODO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2023							
RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022 (Extracto BOPA 20 de enero de 2023)							
EMPRESA SOLICITANTE	NIF	ACCION	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	SUBVENCIÓN	Causas de exclusión de la valoración técnica
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INNOVA ESPACIOS SL	B74443870	Instalador de fibra óptica	15	250	13	48.750,00 €	- La especialidad formativa solicitada no está integrada en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales
			15	250	13	48.750,00 €	- La solicitante no se encuentra acreditada en los términos del artículo 15 de la Ley 30/2015
			SOLICITUD INADMITIDA				